

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
Región de Aysén

EJEMPLAR N.º 113 HOJA N.º 117

ASUME MANDO JEFE DE LA
DEFENSA NACIONAL DE LA
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO QUE
INDICA.

COYHAIQUE, 16 DIC. 2020

PM JDN AYSÉN (P) N.º3500/11096/1224/ "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE AYSÉN

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 19 N.º 1º y 9º, 32 N.º 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el artículo 1, 7, 10 y 11 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional".
3. El Decreto Supremo N.º 08 de 21ENE2020 en que se establecen las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional.
4. El Decreto Supremo N.º104 de 18MAR2020 y sus modificaciones que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública prorrogado por el Decreto Supremo N.º269 y N.º400 de 12JUN2020 y 10SEP2020 respectivamente, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. El Decreto Supremo N.º 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
6. La Resolución N.º7 de fecha 26MAR2019 de la Contraloría General de la República.
7. El Decreto Supremo N.º646 de 09DIC2020 publicado en Diario Oficial de 12DIC2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

1. La declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en la totalidad del territorio nacional, por Decreto Supremo de "Vistos 4", en razón del brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
2. El Decreto Supremo de "Vistos 7.", N.º 646 de 09DIC2020 publicado en Diario Oficial de 12DIC2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional.

RESUELVO:

1. Con esta fecha asumo el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentran en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional encomendado.
2. Las Resoluciones Exentas dictadas por la Jefatura de la Defensa Nacional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Supremos de "Vistos 4 y 7." se mantendrán plenamente vigente en lo que no hayan sido modificados.

Anótese, regístrese, comuníquese y difúndase



LUIS FELIPE PÉREZ ASTORGA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén

DISTRIBUCIÓN

1. Intendencia Regional de Aysén.
2. Gobernación Provincial de Coyhaique.
3. Gobernación Provincial de Aysén.
4. Gobernación Provincial de Capitán Prat.
5. Gobernación Provincial General Carrera.
6. Gobernación Marítima Aysén
7. XIª Zona de Carabineros de Chile
8. Región Policial de Aysén.
9. EMCO
10. COT (RTD)
11. ONEMI (C/I)
12. RRPP Oficina de Comunicaciones IV DE
13. Jefe de la Defensa Nacional. (Archivo)

13 Ejs. 2 Hjs.

ASJUR/JDNAYSÉN/TCLJRAVS